



El tapón judicial en Huelva por las cláusulas suelo: 5.000 demandas sin resolver después de un año

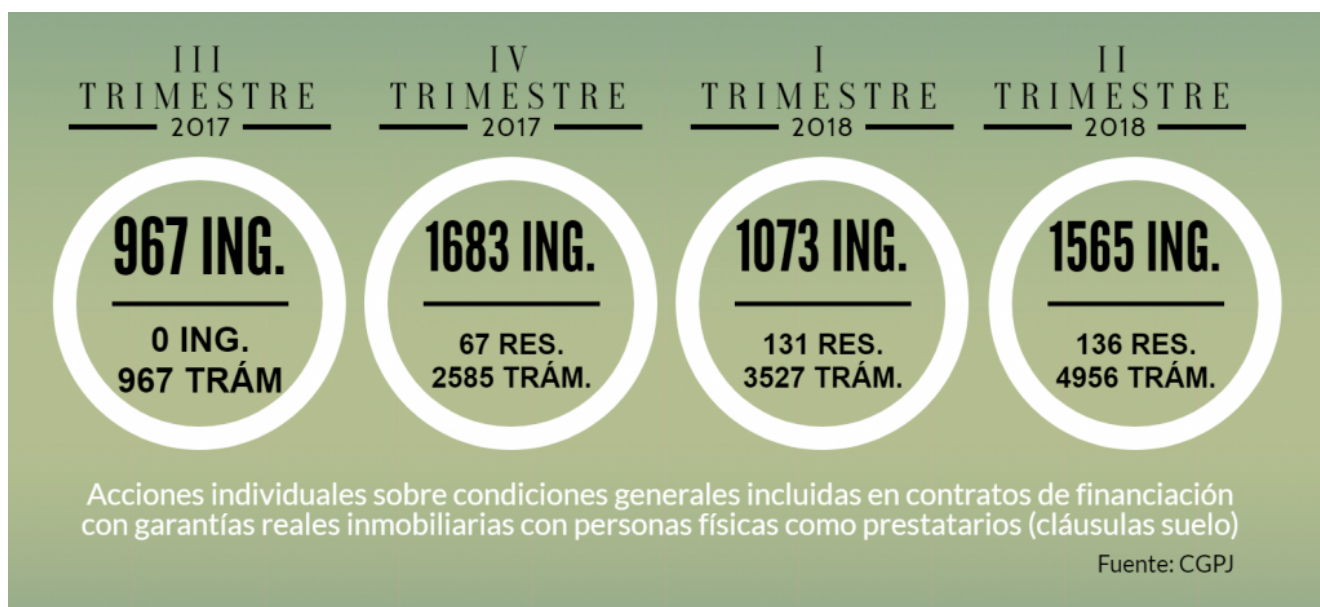
Sea por el efecto llamada que se ha producido con las sentencias sobre **hipotecas abusivas y cláusulas suelo**, o sea por las continuas resoluciones contra la banca desde el **Tribunal de Justicia de la UE**, el Supremo y los juzgados españoles, lo cierto es que los juzgados específicos de cláusulas suelo están experimentando desde que comenzaron su actividad una avalancha de demandas contra las entidades financieras.

Poco antes del verano conocimos que la Comisión Permanente de CGPJ tomó la decisión de prorrogar por un **periodo extra de**

seis meses (es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año) el plan especial para atender la creciente demanda.

Y, teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que se está dando en los procedimientos en trámite –o no resueltos–, todo parece indicar que dentro de tres meses la referida Comisión Permanente podría proponer una nueva prórroga.

En el caso de la provincia de Huelva, tenemos que destacar que los órganos judiciales con competencias en nuestra provincia han registrado, desde julio de 2017 hasta el segundo trimestre de 2018 -según reflejan los datos provisionales del CGPJ extraídos del informe *Efecto de la crisis económica en los órganos judiciales*-, una **media de 1.322 demandas ingresadas**. El trimestre en el que más procedimientos se ingresaron en Huelva fue el cuarto de 2017 (1.683) y, precisamente, el segundo trimestre de 2018 ha sido el segundo con más volumen (1.565). Estos números contrastan con la **media de resolución por cada trimestre, de 83,5 demandas resueltas**.



La realidad es que el cuerpo de funcionarios, jueces y magistrados de estos juzgados es a todas luces insuficiente para poder dar una salida razonable (en ritmo) a los procedimientos que entran en los juzgados. De esta manera, si de abril a junio de este año los juzgados de Huelva con

competencias ingresaron 1.565 demandas, se resolvieron únicamente 136, y quedaron en trámite al final del periodo 4.956.

El hipotecado (casi) siempre gana

Según fuentes jurídicas consultadas, uno de los motivos por los que se ha producido este aluvión de demandas contra las entidades financieras es que los tribunales están **dando la razón a los demandantes en casi la práctica totalidad de los procedimientos.**

En este grupo se encuentran los asuntos que tienen que ver con **cláusulas abusivas, vencimiento anticipado, gastos de constitución del préstamo** o las denominadas **hipotecas multidivisa** (firmadas con monedas extranjeras).

Tenemos que recordar que estos juzgados especializados fueron creados tras las sentencias que anulaban las cláusulas suelo, obligando a las entidades financieras a devolver todo el dinero cobrado desde la firma del contrato hipotecario.

La postura del sector de la banca ha sido, por un lado, intentar negociar directamente con el cliente –queriendo evitar los costes judiciales y reducir el pago de sus responsabilidades– y, por otro, alargar en la mayor medida posible los litigios en trámite, ya que con esto se ‘ahuyenta’ a futuros demandantes, algo que no ha ocurrido.